+

En marca Sabado ee3 de mayo de Vdlee mcd

regeles dias se juntaran en la sala de ayuntam.to de la dha Villa de Segura
Vsaren no los stumbres de se juntar en Cabildo Regimiento a los q̃ se llamo al dho
efecto mdo p̃ los Alcaldes ordinarios de la dha Villa de q̃ doy fee para q̃ se hallen
donde alli se hallaron los Sres Dr Alonso Vazquez de Molina Alcalde mayor
Gonçalo de Molina Regidor Alonso de Molina Regidor Juan Sanchez Mun
Ximenez / Ramon Sanchez de Segura / Alonso Lopez de Molina
Christoval Gonçalez de Molina / Alonso Gonçalez de Molina / Christoval Lopez

Veedores de Cauallos

En mi presencia se leyeron los Memoriales de los Caballeros y
Escuderos de esta Villa y Diego Gomez de Molina y Pedro
Gonçalez de Molina Regidores de la dha Villa y mandaron se
Vean para quando se trate de lo contenido en ellos

Sobre el mal
tratamiento
de los
Indios

Los Caballeros y Hombres hijosdalgo y Regidores de esta Villa
Vsando de la facultad que Vsan y pueden Vsar por Cedulas de
Su Mag.d y Sus Reales Provisiones Nombran y Eligen para
Alcaldes ordinarios de esta Villa para este presente año de
la fecha a los Caballeros siguientes

Alcaldes	Alferez mayor	Regidores	Jurados
Hernando de Molina	Alonso de Molina	Diego Gomez de Molina	Alonso Ruiz
Christoval Lopez		Pedro Gonçalez de Molina	

Y de mas de los sobredichos Nombran y Eligen por Diputados del Comun
de esta Villa para este presente año de la fecha a los Caballeros y Hombres
hijosdalgo siguientes

Alonso Vazquez de Molina	Alonso de Molina	Diego Gomez de Molina	Alonso Ruiz
Gonçalo de Molina		Pedro Gonçalez de Molina	

Y Nombran y Eligen por Procurador de esta Villa para este presente año de la fecha
a Christoval Gonçalez de Molina Regidor de esta Villa para que en nombre de esta
Villa y de todos los Caballeros y Hombres hijosdalgo de ella Vse y exerza el dho
oficio de Procurador de esta Villa en todas las Cortes que se ofrecieren
Y para que pida y suplique todas las cosas que convengan a esta Villa y a todos los
Caballeros y Hombres hijosdalgo de ella y para que en nombre de esta Villa y de todos
los Caballeros y Hombres hijosdalgo de ella pueda hacer y haga todos los
autos y diligencias que convengan y sean necesarios para el dho efecto
Y para que pueda pedir y pida todas las cosas que convengan a esta Villa y a todos los
Caballeros y Hombres hijosdalgo de ella y para que